20261030032572

COMUNICACIÓN

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: XXX
PETENTE: CRISTIAN FABIAN GUERRERO ROMERO
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA: 1030211 29/07/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030032572 08/09/2026
Fecha de fijación: 26/10/2026
Fecha de desfijación: 30/10/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

7200
CE7214

XXX, 08 de Septiembre de 2026

Señor(a)
CRISTIAN FABIAN GUERRERO ROMERO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 31561678 de 29 de Julio de 2026

Respetado Señor(a): CRISTIAN FABIAN GUERRERO ROMERO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Cristian Fabian Guerrero Romero identificado con cédula 1091684081, celular XXX, en calidad de usuario, solicita poda de arboles que se encuentran en contacto con las redes, id trafo 3T01697.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud, le informamos que se generó la orden de inspección N.° 33813647, la cual fue ejecutada el 7 de septiembre de 2026. Como resultado de la inspección técnica realizada en terreno, se evidenció la presencia de un árbol en proximidad a la red eléctrica de baja tensión, situación que hace necesaria la programación de actividades de poda preventiva, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad de las personas, proteger la infraestructura eléctrica y mantener la confiabilidad en la prestación del servicio.

No obstante, debido al alto volumen de actividades pendientes en el municipio de XXX y en los sectores rurales aledaños, la intervención será programada de acuerdo con la disponibilidad operativa de personal y recursos. En este sentido, se tiene previsto adelantar la ejecución de estas labores durante el cuarto trimestre de 2026.

En caso de presentarse una condición de riesgo inminente ocasionada por agentes externos o cualquier situación que comprometa la seguridad de la red eléctrica, agradecemos reportarla de manera inmediata a la línea gratuita de atención 115 o al 018000 414 115, para su gestión y atención oportuna como evento de seguridad.

En CENS trabajamos con el propósito de contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo vigente, que

incluye la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Condiciones Uniformes de Servicios Públicos y nuestras disposiciones internas que regulan competencias, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA PENARANDA LOP
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 0